



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
ANTIOQUIA

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Oficio N° 101

Rad. 2016-00002

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal 3º del auto No. 078 del dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierra, interpuesta por **JOSÉ HERIBERTO ARIAS GARCÍA**, a través de apoderado judicial adscrito a la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS**, ORDENA la suspensión de los procesos iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección se solicita, así como los procedimientos notariales o administrativos que afecten el área de terreno del inmueble denominado “El Guadual” ubicado en la vereda “El Guadual” del municipio de San Carlos (Ant): *con 1 has 2206 mts², cedula catastral No. 649-2-001-00-0038-000225-00, ficha predial No. 187066209 y matrícula inmobiliaria No. 018-68046 con linderos Norte: Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 2 y 1 en dirección oriente hasta llegar al punto 10 con predio del señor Alfonso Alzate en 155.95 metros lineales. Este: Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por el punto 9 hasta llegar al punto 8 con el predio del señor Jesús Aguirre, en una distancia de 159,15 metros lineales. Sur: Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 7 y 6 hasta llegar al punto 5 con predios del señor Jairo García, en una distancia de 88.88 metros lineales. Oeste: Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por el punto 4 hasta llegar al punto 3 con predio del señor Jairo García en una distancia de 80.78 metros lineales.*

Atentamente,


AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA
Secretario